

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2024-SATH (II CONVOCATORIA)

1. ETAPAS DEL PROCESO

1.1.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Los postulantes a la Convocatoria Pública de Méritos por Suplencia temporal N° 001-2024-SATH (II CONVOCATORIA), deberán presentar su ficha de inscripción al concurso, el que será entregado en el local del SATH, conforme se detalla en cronograma del presente proceso.

1.2.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Esta etapa TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIA.

Evaluación	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de Conocimientos	40%	30	40

- Esta evaluación tiene por finalidad conocer el grado de Conocimientos Generales.
- Para esta evaluación se aplica una prueba escrita 20 preguntas de opción múltiple de respuestas, en la cual el postulante deberá escoger y marcar la alternativa correcta.
- El puntaje mínimo aprobatorio es el equivalente al treinta (30), del puntaje total de la prueba
- La evaluación de conocimientos tiene un peso del cuarenta (40%) en el resultado final del proceso de Selección.
- Serán evaluados curricularmente, los postulantes que superen el puntaje mínima aprobatoria de la evaluación de conocimientos.
- La evaluación de conocimientos tiene carácter obligatorio para todos los postulantes, quienes no participen serán eliminados del proceso.

1.3.- EVALUACION CURRICULAR

Esta etapa TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIA.

Evaluación	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	20%	10	20

- La ficha resumen curricular, deberá ser presentada indicando el número de folios de la presentación de cada documento presentado.
- El puntaje mínimo aprobatorio es el equivalente al diez (10), del puntaje total de la evaluación curricular, por lo que el postulante será declarado APTO.



- El postulante que no presente currículum vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia, será declarado NO APTO.
- El sustento del currículum vitae debe acreditar la permanencia (inicio y fin) en el cargo/puesto, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento.
- El postulante que no presente las declaraciones juradas debidamente firmadas, será declarado NO APTO del proceso de selección.
- Para que un postulante sea calificado como APTO deberá acreditar con documentos (no declaraciones juradas) el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje.
- De acuerdo a la relación de servicios a requerir, el postulante deberá presentar:

Para el Caso de:	Se acredita con:
Título Profesional o Técnico	Copia del Título Profesional o Técnico, según corresponda
Colegiatura	Copia de certificado de colegiatura
Habilitación	Copia de certificado de habilitación vigente
Grado de Bachiller	Copia del Diploma de Bachiller
Egresado universitario o técnico	Copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios
Experiencia	Copia de Constancia, resoluciones, contratos, certificados y otros documentos que acrediten lo requerido
Estudios	Copia de Constancias y/o Certificados
Presentación de documentos que acrediten estudios en el extranjero	La debida traducción oficial al idioma español de los documentos que acrediten estudios en el extranjero, además de la legalización ante el Consulado y/o Ministerio de Relaciones Exteriores, y contar con la validación de la Asamblea Nacional de Rectores para los casos de maestrías, doctorados o título profesional

- Luego de la evaluación curricular sólo pasaran a la siguiente etapa a aquellos postulantes que sean calificados como APTOS.

Modelo de rótulo de presentación del curriculum documentado

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

Convocatoria Pública SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2024-SATH
(II CONVOCATORIA)

Servicio: (Denominación del Servicio).

Postulante: (Apellidos y Nombres).

1.4.- ENTREVISTA PERSONAL

Evaluación	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	40%	30	40

TIENE PUNTAJE Y ES ELIMINATORIO.

La entrevista personal será realizada por la Comisión de Selección quienes evaluarán: conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante, requeridas para el servicio al cual postula.

La comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la entrevista.

2. DE LAS BONIFICACIONES

- 2.1 Bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas Armadas
Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o carta de presentación y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = 10\%(\text{Puntaje de Entrevista Personal}) + \text{Puntaje de la Entrevista Personal}$$

- 2.2 Bonificación por Discapacidad.
Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la ficha curricular o carta de presentación y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

3. RESULTADOS DEL PROCESO

Para ser declarado ganador se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- El puntaje total mínimo requerido es de 70 puntos, será considerado como "GANADOR", de la convocatoria SUPLENCIA TEMPORAL.
- Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como accesible, de acuerdo al orden de mérito.
- No se devolverán la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.



- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resultado por la Comisión de Selección.

Evaluación	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de Conocimientos	40%	30	40
Evaluación Curricular	20%	10	20
Entrevista Personal	40%	30	40
Puntaje Total	100%	70	100

4. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el estado, deberá presentar:

- Carta de Renuncia o Licencia sin goce de haber en la que soliciten al Área de Recursos Humanos darle de baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá una vigencia de dos a tres meses según la plaza convocada; renovable de acuerdo a las necesidades de la institución o por mutuo acuerdo.

Asimismo, para la suscripción y registro del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2024-SATH (II CONVOCATORIA), el postulante deberá presentar obligatoriamente ante el área de Recursos Humanos los documentos en copia legalizada que sustenten el currículum Vitae.

De no presentar el postulante la información requerida durante los 05 primeros días hábiles posteriores a la publicación de resultados y/o verificarse durante la prestación del servicio documentación fraudulenta, el postulante considerado "GANADOR", será retirado del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.

Si el postulante ganador renuncia dentro de los tres primeros meses de contrato laboral se pasara a llamar al siguiente postulante de acuerdo al orden de méritos.

5. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

- Declaración del proceso como desierto
El proceso debe ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Quando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
 - Quando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 60 puntos.
- Cancelación del proceso de selección.
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del SATH:



- i. Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- ii. Por restricciones presupuestales.
- iii. Otras razones debidamente justificadas.



SATH
Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo